



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

PRESUPUESTO GENERAL DE

2017

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

TOMO 1

11. ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON

PRESUPUESTO 2017

(considerando datos extraídos del ejercicio 2016)

TRIBUTOS	PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES	EXISTENCIA BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACION BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS	ESTIMACION BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACION BENEFICIOS FISCALES COMPENSADOS POR LA AGE	PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES	% PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES/ PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES	% RECAUDACION EJERCICIO ANTERIOR/ DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR
Total Impuestos	7.300.245,21		186.675,69	249.366,04	2.182,14	7.736.286,94	94,36%	
130: Impuesto s/ actividades economicas	1.643.718,31	SI	2.182,14	214.936,05	2.182,14	1.860.836,50	88,33%	
Explicacion de los beneficios fiscales	<p><i>Los beneficios fiscales obligatorios se corresponden con la bonificación prevista en el artículo 88.1a) del TRLRHL en relación con la Ley sobre Régimen Fiscal de Cooperativas</i></p> <p><i>Los beneficios fiscales voluntarios vienen establecidos en el artículo 4.3 de la Ordenanza 302, en relación con el artículo 88.2 c) del TRLRHL en relación con la producción de energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración</i></p>							
115: IVTM	1.239.911,94	SI	121.643,78	33.456,36	0,00	1.395.012,08	88,88%	
Explicacion de los beneficios fiscales	<p><i>Los beneficios fiscales obligatorios se corresponden con los supuestos de exención previstos en el artículo 93.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 3.1 de la Ordenanza nº 303</i></p> <p><i>Los beneficios fiscales voluntarios se corresponden con las bonificaciones previstas en el artículo 3.2 de la Ordenanza Fiscal nº 303 para los vehículos históricos en relación con el artículo 95.6 b) del TRLRHL y en función de las características del motor del vehículo según el artículo 95.6 c) del mismo texto legal.</i></p>							

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON

PRESUPUESTO 2017

TRIBUTOS	PREVISIONES	EXISTENCIA	ESTIMACION	ESTIMACION	ESTIMACION	PREVISIONES	%	% RECAUDACION
	INICIALES SIN	BENEFICIOS	BENEFICIOS	BENEFICIOS	BENEFICIOS	INICIALES CON	PREVISIONES	EJERCICIO
	BENEFICIOS	FISCALES	FISCALES	FISCALES	FISCALES	BENEFICIOS	INICIALES SIN	ANTERIOR/
	FISCALES	VOLUNTARIOS	OBLIGATORIOS	VOLUNTARIOS	COMPENSADOS	FISCALES	BENEFICIOS/	DERECHOS
				POR LA AGE			PREVISIONES	RECONOCIDOS
							INICIALES CON	NETOS EN EL
							BENEFICIOS	EJERCICIO
							FISCALES	ANTERIOR
113: IBI Urbana	4.416.614,96	SI	62.849,77	973,63	0,00	4.480.438,36	98,58%	
Explicacion de los beneficios fiscales	<p><i>Los beneficios fiscales obligatorios se corresponden con los supuestos de exención previstos en el artículo 62 del TRLRHL Y Ley 49/2002</i></p> <p><i>Los beneficios fiscales voluntarios se corresponden con la bonificación prevista en el artículo 4.1 de la Ordenanza nº 301 en relación con el artículo 74.4 del TRLRHL</i></p>							